

ACTA DE TERMINACIÓN

Código: FR – 087

Versión 002

Fecha: 30 de Diciembre de 2021

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O SERVICIOS ARTISTICOS)

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No. 215 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, O SERVICIOS ARTISTICOS Y /O DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, APOYO CON EL DIAGNÓSTICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS, CORCUMVI Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

CONTRATANTE: LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES, C.C 17.349.249

VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000,00)		
PLAZO:	"UN MES" (1) MES. CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO:	(18) DE NOVIEMBRE DEL 2024.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 DE DICIEMBRE DE 2024		
MODIFICACIONES AL CONTRATO			
CESIÓN	NOMBRE O N/A	FECHA INICIO CESIÓN: DÍA (X) DE MES DEL 20XX Ó N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	XXX O N/A		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	XXX O N/A		
FECHA DE REINICIO:	XXX O N/A		
ADICIÓN N° X	FECHA DE ADICIÓN: DÍA (X) DE MES DEL 20XX Ó N/A	VALOR DE ADICIÓN: VALOR EN LETRAS M/CTE (\$ X.XXX.XXX). Ó N/A	
PLAZO ADICIÓN N° X.	"NUMERO EN LETRAS" (X) MESES Y "NUMERO EN LETRAS" (X) DÍAS. Ó N/A		
FECHA INICIO ADICIÓN:	DÍA (X) DE MES DEL 20XX Ó N/A		
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	DÍA (X) DE MES DEL 20XX Ó N/A		
PRORROGAS	DÍA (X) DE MES DEL 20XX Ó N/A	TIEMPO PRORROGA:	

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FR – 087
		Versión 002
		Fecha: 30 de Diciembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DÍA (17) DE DICIEMBRE DEL 2024.
VALOR EJECUTADO:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.500.000,00).
VALOR NO EJECUTADO:	VALOR EN LETRAS M/CTE (\$ X.XXX.XXX).
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.500.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.500.000,00).
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.500.000,00).

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 18 días del mes de Diciembre de 2024 (ESTA FECHA DEBE ESTÁR EN LOS TRES DÍAS HÁBILES PARA PUBLICAR EN EL SECOP I, II), en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VEINTINUEVE (**CONFIRMAR LA CLÁUSULA DE LIQUIDACIÓN" SEGÚN EL CONTRATO**), se reunieron LUCILA GOMEZ TORRES como Directora, DARIO ALEXANDER MIRAMAG TOBAR, en su condición de apoyo a la supervisión y MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N° 215 de 2024, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Supervisor de LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META, Nombre del Supervisor certifica que el contratista ha cumplido con lo pactado en el contrato según se evidencia en informes adjuntos. (NOTA: Al momento de suscribir el acta de terminación el SUPERVISOR debe verificar que todos y cada uno de los informes del contratista y los propios reposen en original en el expediente del contrato) (Si el contrato exigía garantías, incluir el siguiente párrafo, de lo contrario NO: las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato).

SEGUNDA: De existir saldo a favor de **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META**, el supervisor se deberá remitir copia del presente documento a tesorería para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. (**NO APLICA**).

TERCERA En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.


CUARTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N° 215 de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 18 días del mes de Diciembre DE 2024.


MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPÉDES
 Contratista


DARIO ALEXANDER MIRAMAG TOBAR
 Apoyo a la Supervisión


LUCILA GOMEZ TORRES
 Director (a)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyecto: Dario Alexander Miramag Tobar	Apoyo a la Supervisión	